



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Álvaro Peñarrubia Ramírez, Concejal Viceportavoz del Grupo Municipal Ganemos Albacete en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL RUIDO EN LA ZONA ACÚSTICAMENTE PROTEGIDA DE “LA ZONA”

Se suele hablar de Albacete como una “ciudad tranquila” pero, según el mapa del ruido elaborado en 2012 (por imperativo legal) hay varias zonas de la ciudad donde se superan los valores deseados de ruido, especialmente por la noche. Ese documento identificaba como principal fuente del ruido, en un 80%, al tráfico motorizado. Desde entonces, poco o nada se ha hecho para corregirlo.

El estudio también hacía énfasis en la situación del área conocida como “La Zona”, donde los objetivos de calidad acústica son superados en casi 20 dB considerando sólo lo que se transmite por el exterior, sin entrar a estudiar las transmisiones interiores en los edificios. Sobre este tema, tampoco se ha hecho nada o casi nada, según confirma la respuesta de la Defensora del Pueblo en octubre de 2015 a instancia de la Asociación de Afectados de Caldereros, Concepción y Adyacentes.

Desde la aprobación en el mandato municipal presidido por Carmina Belmonte de la Ordenanza reguladora de limitaciones para la concesión de licencias de obra, apertura y ampliación de actividades en zona ambientalmente protegida, los distintos gobiernos municipales, lejos de cumplir dichas limitaciones, han permitido la aglomeración de locales de ocio en muy poco espacio. Los efectos de estas actividades han provocado que a determinadas horas la calle sea intransitable y se genere gran cantidad de ruido y suciedad. Ante esta situación, el Ayuntamiento ha mirado hacia otro lado, provocando que el problema se engordara y que a día de hoy tenga una difícil solución.

Al analizar el problema no se puede dejar de lado el papel fundamental que tiene el comportamiento incívico de algunas personas. Por ello, las acciones para atajar los problemas en “La Zona” no deben mirar sólo a los establecimientos hosteleros, sino también a la ciudadanía en general para concienciarla sobre unas conductas más cívicas y llegado el caso, también sancionar a quien incumpla la normativa establecida.

Si la problemática del ruido y las dificultades para alcanzar el equilibrio entre el derecho al descanso y el derecho al ocio en "La zona" no se resuelven no es por falta de regulación, sino por falta de voluntad política para hacer cumplir la normativa vigente. Solamente aplicando las Ordenanzas de Medio Ambiente, el Plan Especial de La Zona, la Ordenanza Cívica y otras normativas de rango superior como La ley regional de Espectáculos, la LOTAU, la Ley del Ruido, etc., sería más que suficiente para atajar y controlar la situación que esta vecindad de la zona protegida viene sufriendo desde ya hace tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Albacete propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Retomar las medidas recogidas en el Plan de Acción Municipal contra el Ruido de 2013.
2. Ejercer mayor control de la normativa municipal, regional y estatal por parte de la Policía Local, así como por la Unidad Verde y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento.
3. Ejercer un control estricto en la concesión de licencias urbanísticas, de modo que no sea suficiente con una declaración responsable y haya que justificar el cumplimiento de la normativa referente a la generación y transmisión del ruido con medidas reales y ajustadas a la norma, y no en base a estimaciones.
4. Caducar de oficio las licencias de los locales que hayan cesado en su actividad con el fin de recuperar el carácter restrictivo de la Ordenanza Reguladora de Limitaciones para la concesión de Licencias de obras, apertura y ampliación de actividades en zonas ambientalmente protegidas para evitar la concentración de locales de ocio.
5. Realizar de forma permanente campañas para concienciar e informar a la ciudadanía de las conductas no permitidas.
6. Aumentar la presencia policial como elemento disuasorio de los comportamientos incívicos y del incumplimiento de la norma, llegando en última instancia a sancionar a quienes persistan en ellos.

Albacete, 18 de agosto de 2016



Álvaro Peñarrubia Ramírez

Concejal Vice-portavoz de Ganemos Albacete